

¿Exceso de legítima defensa?, Roxana Ruiz pasará 6 años en prisión tras defenderse de su abusador en el Edomex



Fue en el año 2021, cuando Roxana Ruiz Santiago, una joven de 23 años de edad y de origen oaxaqueño, regresaba de su trabajo, residente del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. De acuerdo con las pruebas presentadas en juicio, fue abusada sexualmente en su casa y en su intento por defenderse, lo golpeó y mató, delito por el cual fue sentenciada a 6 años de prisión.

Tras estos hechos, Roxana Ruiz se mantuvo en prisión preventiva durante nueve meses y no fue hasta el pasado mes de febrero con la intervención de activistas y asociaciones civiles que se dio seguimiento a su proceso judicial, en el que se buscaba su libertad condicional, y se le otorgó, dando como medida asistir de manera periódica a notificarse ante el juez.

Sin embargo, este 15 de mayo, durante el juicio oral presentado en su contra, la juez del Estado de México, Mónica Osorio Palomino, determinó que a pesar de acreditarse como víctima de violación sexual a Roxana, eso no la justifica de haber matado con exceso a su agresor, ya que pudo haberle dado un simple golpe y dejarlo inconsciente y no golpearlo en diversas ocasiones hasta dejarlo sin vida e incluso intentar dejar su cuerpo en una esquina.

Bajo ese argumento, la jueza del Estado de México la condenó a seis años y dos meses de prisión por el delito de homicidio con exceso de legítima defensa. La familia del agresor, esperaba que se inculpara a la joven por el delito de homicidio.

A pesar de la sentencia, la defensa de Roxana Ruiz apelará la sentencia.



